



MATERIA: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-653, AL SR. GABRIEL LUIS HENRÍQUEZ VILLAZON.-

16 ABR 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 02 de agosto de 2018, presentada por Don Gabriel Luis Henríquez Villazon.
8. Comprobante de Pago N° 093140 de fecha 02.08.2018.
9. Memorandum N° 014 de fecha 04 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-653 con fecha 02 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. Ratifíquese y Apruébese Convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-653, con Don **GABRIEL LUIS HENRÍQUEZ VILLAZON**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular [redacted] y domicilio comercial Avda. Carlos Alessandri N° 1931 Local N° 14 Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 02/08/2018, la suma de \$ 62.334.- (sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.000.- (quince mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 11.834.- al 03/09/2018, 2° cuota de \$ 11.834.- al 02/10/2018.-, 3° cuota de \$ 11.833.- al 05/11/2018.- y 4° cuota – final de \$ 11.833.- al 03/12/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./TMVC/prc.-

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2019
FECHA SALIDA: 12 ABR 2019
OBSERVACIÓN N° 184/2019